UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 354 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 23 MAYO 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 184-2013-UNSCH-R, de fecha 14 de marzo de 2013, se aceptó la renuncia de Kely Serrano Quispe al cargo de Técnico en Laboratorio I, Nivel STB, de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con sede en el Valle de los Rios de Apurímac y Ene (VRAE), a partir del 01 de febrero de 2013;

Que, por error de impresión en la parte resolutiva se ha consignado el cargo de Técnico Administrativo I, siendo lo correcto el cargo de Técnico en Laboratorio I; por lo que corresponde expedir el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la parte resolutiva de la Resolución Rectoral N° 184-2013-UNSCH-R, de fecha 14 de marzo de 2013, debiendo ser reemplazado con el siguiente texto:

"Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 01 de febrero de 2013, la renuncia formulada por KELY SERRANO QUISPE al cargo de Técnico en Laboratorio I, Nivel STB, de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con sede en el Valle de los Ríos Apurímac y Ene (VRAE).

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSVALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods